



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01048019--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Sr. Félix Eduardo MADERA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es el que el Sr. Félix Eduardo MADERA prestara servicios desarrollando tareas de mantenimiento edilicio, limpieza interior y exterior del predio, reparación y conservación de equipamientos de precisión, nuevas instalaciones e infraestructura requerida en tareas docentes y apoyo técnico en el desarrollo de servicios de extensión y tareas de campo en el Laboratorio de Hidráulica de la esta Facultad;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos del Centro de Vinculación Departamento Hidráulica, que cuenta con fondos suficientes y actividad económica que justifica y respalda dicha contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Sr. Félix Eduardo MADERA (D.N.I: 25.202.245), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2027, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl